

[Handwritten flourish]



ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contienen, entre ellas, las Reales órdenes emanadas del Ministerio de Hacienda en veinte y dos de los corrientes, y que aparece inserta en el del día veintey siete, dictándose disposiciones acerca del impuesto especial de Consumos sobre los Alcoholes, aguardientes y licores.

A prop.^{ta} de la Comisión se acuerda quedar enterada la Corpor.^{al} de las aut.^{as} disposiciones.

Seguidamente se dio cuenta del siguiente dictamen:

"Después de enterarse esta Comisión de Hacienda de las Reales órdenes a que se refiere la comunicación fecha veintey siete del actual, dirigida al Señor Alcalde por el Administrador de Propiedades e Impuestos de la Provincia, llamando la atención sobre las Reales órdenes del Ministerio de Hacienda y circulares de la Delegación, publicadas en el Boletín oficial de la expresada fecha, y de conferenciar con el Arrendatario del Impuesto de Consumos, ha resuelto proponer al Ayuntamiento, que proceda acordar únicamente el quedar enterada la Corporación."

Asimismo ha resuelto hacer presente al Ayuntamiento que se ocupa del estudio